
CONGRESOS NACIONALES DE CONTADURIAS

EXPOSICION DOCTRINARIA ALUMNOS
CATEDRA CONTABILIDAD PUBLICA

UNIVERS. NACIONAL DE LA PLATA

" CONGRESOS NACIONALES DE CONTADURIAS GENERALES "

CATEDRA: Contabilidad Pública

Profesor: Cr. FERNANDEZ - Cr. TORGA

Exposición Doctrinaria correspondiente a los alumnos:

MARINO, Andrea	Legajo N= 18.443.-
LANGONI, Carlos	Legajo N= 12.813.-
GIMENEZ, Jorge	Legajo N= 15.619.-

LA PLATA

" PRIMER CONFRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES "

Fue realizado en Salta. Hubo tres comisiones de trabajo:

COMISION N= 1: Trato el tema "Orientación de la contabilidad integrada Pública hacia un sistema de información para la toma de decisión"; se presentaron los siguientes trabajos:

- 66 " Diseño global de un sistema integrado de registraci3n e informaci3n del gasto p3blico"
- 66 " Sistema contable de la Contadur3a General de la Provincia"
- 66 " Bases para un sistema integrado de Contabilidad P3blica"
- 66 " Manual para la ense1anza pr1ctica en las asignaturas de Contabilidad P3blica y Organozaci3n, Gest3n y Control de la Hacienda" P3blica en la Universidad Nacional de Buenos A3ies"

Estos trabajos significaron un valioso aporte, pero debido al volumen e importancia y al breve tiempo disponible para su an1lisis profundo, no fue posible efectuar recomendaciones en particular sobre cada trabajo.-

Esta comisi3n considero que la Contabilidad del Estado, no cumple en General, con sus objetivos b1sicos, que son: permitir la toma de decisi3n por parte de los niveles superiores y proporcionar los elementos necesarios para tareas de control y evaluaci3n

Por lo tanto, todos los miembros coincidieron en la necesidad de introducir correcciones en la estructura contable vigente, y recomendaron aconsejar a todas las contadur3as generales, el estudio, dise1o e implementaci3n de un sistema integrado de contabilidad que permita determinar las variaciones de la situaci3n patrimonial de su hacienda y los resultados econ3micos y financieros para llegar a los objetivos previstos.-

COMISION N= 2.- Sobre el tema "Informaci3n, Normas, Procedimientos y Estados Contables"; se presentaron los siguientes trabajos:

- 66 " Sistema de imputaci3n del Presupuesto por computadora"
- 66 " Bases para el tratamiento de las Cuentas Especiales"
- 66 " Plan de Cuentas para la Administraci3n P3blica Pcial"
- 66 " Cuenta General del Ejercicio"
- 66 " Medios y sistemas de registraci3n contable para la Administraci3n P3blica"
- 66 " An1lisis e interpretaci3n de Balances en el sector p3blico"

Los trabajos uno y cinco, determinan pautas para la registra ción de un sistema integrado de contabilidad, y los sistemas son utilizados con resultados satisfactorios por las provincias que tienen centros de cómputos propios.- Por todo ésto la Comisión N= 2 recomendo tratar de hacer estudios de implantación de sistemas con ayuda de provincias con experiencia; que exista en cada Contaduría General un centro de procesamiento de datos, para lograr independencia de los centros únicos provinciales y que cada centro posea personal debidamente capacitado.-

El trabajo dos, determina las pautas ha que debería ajustarse la apertura y el funcionamiento de las cuentas especiales.-

La Ley de Contabilidad de la Nación establece disposiciones acerca del tema.-

La comisión N= 2 recomendo la revisión de las normas legales reglamentarias y de procedimiento, fijando las pautas, para que la apertura de las futuras cuentas especiales, sea instrumentada por Ley; y también la eliminación de las cuentas especiales, que respeonden a necesidades normales y permanentes.-

El trabajo tres se fundamenta en el uso de la partida doble, que ésta mal utilizada por algunas Contadurías Generales;- y muchas, por falta de aplicación del sistema de Contabilidad Pública Integral, se limitan a lo que determina la Ley de Presupuesto Anual; es necesario contar con un plan de cuentas como medio de ordenamiento y obtención de una Cuenta General, que abarque todas las exigencias técnico-contables.- Por éstas razones se recomendo la adopción de un Plan de Cuentas y la aplicación de la partida doble en un sistema de Contabilidad Pública Integral para determinar la Cuenta General del Ejercicio. A las Contadurías Generales de Provincia, se recomendó el estudio e implementación de mejoras, para lograr un plan de cuentas tipo para todo el país.-

Del trabajo cuatro surgió que: " existe la necesidad de una rendición de cuentas adecuadas y ésto no es posible, debido a la existencia de defectos en las legislaciones actuales; es conveniente adoptar una estructura básica, que permita la difusión masiva de la rendición, y para ello, es necesario instrumentar un sistema de Contabilidad Integral, como presupuesto básico para poder efectuar una rendición de cuentas total; algunas contadurías, tienen el criterio de que la cuenta General se reduce a la ejecución del presupuesto del año, y ésto es erroneo porque significa minimizar el contenido de la misma.-

Del análisis anterior la comisión recomendo que: " apartir de la estructura básica se siga trabajando para lograr una mayor

/////-

perfección; se difunda en forma sintética a la Cuenta General, para la información pública, se trata de modificar las exigencias legales de la Cuenta General del Ejercicio, para adecuarla a las necesidades y los objetivos reales; se agregue al esquema dado en el trabajo, un análisis de los recursos humanos con que se contó para cumplir los fines.-

En el trabajo seis, se proyecta una comparación de estados contables de distintos períodos para los que se establece un procedimiento de actualización mediante índices, tendientes a valorizar los estados homogéneos. La comparación de los estados homogéneos en cifras, permite solo la comparación a valores aritméticos, pero no indica si se cumplieron los objetivos propuestos en el Presupuesto General y Plan de Gobierno.- Es conveniente destacar los gastos y beneficios de cada área, por ello se recomienda QUE SE PROSIGAN LOS ESTUDIOS DE LA COMPARACIÓN DE LOS DISTINTOS ESTADOS CONTABLES PARA OBTENER UNA RELACIÓN COSTO BENEFICIOS.-

Por último, dado los inconvenientes que se producen, por que las Leyes de Contabilidad exigen la rubricación de los libros de registro; y debido al avance de los medios de computación, la comisión recomienda: "la modificación de las Leyes de Contabilidad para los casos de las Provincias que tienen implementados medios de computación estableciendo algunos de éstos procedimientos:

- a) Que las hojas móviles del sistema contable mecanizado sean rubricadas después de su utilización cuando estén encuadernadas y foliadas y no abarquen períodos mayores de un ejercicio contable.-
- b) Que se archiven las hojas móviles, sin encuadernar, foliar ni rubricar, con la condición de que la repartición las conserve en buen estado y que utilice el Diario General rubricado y foliado, con asientos globales de períodos no mayores de un mes. También recomendó para las provincias, cuya exigencia de éste tipo, éste dada por Decreto, se realicen las modificaciones de acuerdo a las nuevas exigencias técnicas.-

Comisión N= 3: Sobre el tema a) el carácter constitucional de las contadurías generales, se presentaron los siguientes trabajos:

- 1) Enfoque institucional de las Contadurías Generales
- 2) Las Contadurías Generales y los textos Constitucionales

Sobre el tema b): Teoría y práctica del control de las Contadurías Generales, se presentaron los siguientes trabajos:

- 1) Control del Patrimonio del Estado (Salta)
- 2) Control para ejecución-computación
- 3) Control de las inversiones presupuestarias en bienes muebles inventariables.-
- 4) Creación de la mesa coordinadora de Contadurías Generales

Con respecto al tema: "Caracter Constitucional de las Contadurías Generales", la comisión consideró que el control debe ser ejercido por organismos cuya creación se disponga en las Carta Fundamental del Estado, y la Contaduría de cada Estado (Nacional y Provincial) constituye uno de esos organismos, y también posee jerarquía Constitucional, como lo ratifican diecisiete provincias y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.- Este tema es muy complejo y por ello se voto por unanimidad la creación de una comisión "ad hoc" para realizar el estudio de donde surjan las atribuciones y alcance que le compete a las Contadurías.- Por todo ello, se recomendó de los textos constitucionales, su modificación, para otorgar rango constitucional a las Contadurías Generales que aún no lo tienen y proponer la designación de una Comisión Permanente que exponga sus conclusiones en el próximo Congreso, acerca de las funciones y atribuciones de dichos organismos.- Esta comisión está integrada por las Contadurías Generales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, La Pampa y la Contaduría General de la Nación.- También se recomendó informar a los poderes, Consejos de Ciencias Económicas, Instituciones de Estudio de la Administración Pública de lo expuesto anteriormente.-

La creación de la mesa coordinadora de Contadurías Generales, fue aprobada, con algunas modificaciones, por unanimidad, dado que se consideró de gran importancia, por que su objetivo es el intercambio de experiencias y conocimientos, y el tratamiento de temas inherentes a la materia y sus problemas.-

Se fijó como sede, para el primer período a la Contaduría General de la Provincia de Salta; el presidente de la mesa coordinadora, será el Contador General de la Provincia sede.-

El presidente de la Comisión N° 3, decretó reconocer a la Contaduría General de la Provincia de Salta, la primera en orden de mérito, por la importante contribución en el ordenamiento del control de la Hacienda Pública.-

Los trabajos Uno (Salta) y Tres (Córdoba) del tema "Teoría y Práctica del Control de las Contadurías Generales" tratan sobre sistemas de registro y control del patrimonio del Estado, que en Salta está implementado y aprobado por el Poder Ejecutivo, y en Córdoba se encuentra en la faz de implantación.- Estos trabajos son considerados un valioso aporte, ya que el registro y control del patrimonio es deficitario.- A pesar de esto y de haber sido votados por unanimidad, la Asamblea Plenaria, no consideró conveniente la aprobación, debida a que en el seno de las Comisiones N° 1 y N° 2; no se había llegado a considerar la posibilidad

/////-

de recomendar a la Asamblea Plenaria la publicación de los trabajos que se analizaron en cada una de ellas.-

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES; realizado en MENDOZA.-

Hubo cuatro comisiones:

COMISION N= 1:

Se presentaron trabajos sobre:

1) Contabilidad Integrada del Estado.-

2) Plan de Cuentas para la administración Pública Provincial

A través del trabajo uno, se dan las pautas orientadoras de la nueva estructura del Presupuesto Nacional, que no han tenido la suficiente experimentación.- Debido a la importancia de esta modificación, se resolvió girar este trabajo, a la mesa consultiva para su tratamiento, y comunicarlo a la mesa Coordinadora de Contadurías Generales.- Esta Comisión recomendó que todas las provincias se aboquen a la tarea de elaborar un Plan de Cuentas para la Contabilidad Integrada del Estado, tomando como marco de referencia el trabajo dos.- También recomiendo publicar y difundir el trabajo uno, por reflejar una nueva estructura del presupuesto nacional y un cambio de fondo, que requiere un amplio estudio e investigación

COMISION N= 2.-

Se presentaron trabajos sobre:

1) Normas de Auditoría relativas al Informe.-

2) Normas de Auditoría para el sector público.-

3) Normas básicas de Auditoría Interna.-

El trabajo tres, se derivó a la Mesa Consultiva, debido a exceder las posibilidades materiales para su tratamiento.-

El trabajo uno, fué elaborado a través de un ordenamiento de antecedentes y le dá al auditor que se desempeña en el sector público, las pautas, modelos, guías de acción, para actuar eficientemente.-

El informe de Auditoría, es el producto final de un trabajo profesional altamente especializado y por ello debe ajustarse a normas técnicas.- Este trabajo tiene grandes posibilidades de aplicación práctica, por lo tanto se recomiendo aprobar su publicación.-

Con el trabajo dos, se encontró en la labor del Auditor deberá también apuntar hacia el control de eficiencia, de economía y de efectividad de los procesos y sistemas auditados.-

/////-

Surgió la necesidad del uso de computadoras y matrices matemáticas; también la formación de equipos interdisciplinarios para complementar la labor del Auditor.-

Esta comisión también recomendó que a través de la Ley de Contabilidad de cada provincia y de la Nación, se de la facultad a la Contaduría General, de adoptar y reglamentar normas de control y de auditoría, aplicables al sector público; los informes de Auditoría deberán tener comentarios relativos al control de eficiencia y de economía respecto a los sistemas auditados.-

En futuros congresos se incluyen el tema de la Matemática aplicada y el uso de computadoras en Auditoría.-

COMISION N= 3

Trabajo sobre: "El compromiso como etapa determinante de la ejecución presupuestaria".-

Del debate, surgieron divergencias de criterio, en los aspectos conceptuales, y no se logró un acuerdo de unificación.- Algunas provincias cuya legislación responde a los criterios divergentes, ofrecieron desarrollarlo en el próximo Congreso para poder comparar ventajas relativas,-

Se recomendó que la Mesa Coordinadora promueva el estudio del tema y el tratamiento del tema en el próximo Congreso con los nuevos aportes que se produzcan, además que los trabajos a elaborar unifiquen la terminología habitualmente utilizada.-

COMISION N= 4

Se presentaron tres trabajos:

- 1) Normas de Auditoría.-
- 2) Auditoría de Sueldos.-
- 3) Auditorías de Sueldos de la Administración Pública

Con respecto a ellos la comisión recomendó: Aconsejar a las Contadurías Generales de Provincias, adoptar sistemas de control en materia de sueldos siguiendo las bases de las Normas y procedimientos expuestos en los trabajos presentados, propiciar el dictado de Normas Positivas en cada jurisdicción que adopten los procedimientos de Auditoría propuestos.-

TERCER CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES

Hubo tres comisiones de trabajo:

COMISION N= 1

Trabajo sobre la estructura organica funcional de la Contaduria General y su relación con los servicios Administrativos y de Contabilidad.-

En éste se incluye el organigrama de la Provincia de San Luis donde, a nivel jerárquico inferior de Contador General y Subcontador General, se dá tratamiento de Dirección, a los distintos sectores que conforman el Organismo, y ésto hace suponer una independencia de Unidad de Organización y Ejecutora.- Esto haría complicada la relación de la Contaduría General con los Servicios Jurisdiccionales. Por ello, la Comisión recomendo: "los distintos sectores de nivel jerárquico inferior, tratarán de ser identificados en forma tal de no usar términos que puedan suponer contenidos concretos que interfieran la idea de unidad organizativa".- Aquí surgió un tema que tiene vinculación con la forma de llevar la contabilidad en los servicios administrativos y la órbita de la Contaduria General. Se detectó que en algunas provincias existen duplicidad en los registros llevados por los distintos sectores. La Comisión recomendó que los servicios administrativos jurisdiccionales, tengan registros analíticos contables, concordantes con las funciones por ellas desempeñadas y que periódicamente, remitan los estados contables de la Hacienda Pública, a la Contaduria General. Esta, tendrá a su cargo los registros sintéticos para poder confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.-

Hubo más trabajos acerca de la interacción existente entre la Contaduría General y los Servicios Administrativos de donde surgió que los mecanismos de control generalmente están volcados al seguimiento de responsabilidad para el uso del dinero del Estado.- Pero también éste seguimiento debe ampliarse a los bienes de uso, por tener un valor económico y un valor de utilización para que el Estado pueda cumplir con sus funciones de bien común.-

En muchas provincias, existe la Contabilidad Patrimonial y a través del inventario permanente se puede conocer la cantidad de bienes puesto al servicio de la Administración y también la distribución jurisdiccional y geográfica.-

//////.-

Considerarón necesario recomendar normas, tendientes a uniformar los procedimientos contables para conservar el orden de la Administración Pública.- Por ello se recomendo, a las provincias que no lo tengan, la implementación de un sistema de registración y control de la gestión administrativa de los bienes patrimoniales del estado, y también de la responsabilidad en el uso de los bienes patrimoniales, deberá ser registrada analíticamente en los servicios administrativos.-

Otro tema tratado por ésta comisión es el de los SECTORES CONTABLES DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO, que no tienen una denominación común y además, no existe uniformidad en lo que debe abarcar cada sector.- Por ello es necesaria una sectorización que sea aplicada en forma homogénea en el país.- Esta Comisión recomendo que el tema sea tratado en el próximo Congreso.-

En cuanto a los "SISTEMAS DE REGISTRACION CONTABLE se consideró que no son acordes con los principios de la partida doble y que se debe tratar de establecer qué Registros Contables deberían ser llevados por los Servicios Administrativos Contables.-

La Comisión recomendó que las Contadurías Generales, dicten normas para implementar los Servicios Administrativos Contables de la Administración Central, que no lo tengan como mínimo, los registros analíticos contables siguientes:

SUBDIARIO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
SUBDIARIO DE BIENES DE USO
SUBDIARIO DE RESIDUOS PASIVOS
SUBDIARIO DE CARGOS;

Todos éstos se ajustarán a la partida doble y a las normas legales de cada provincia.-

Estos registros deben complementarse con los sintéticos a cargo de la Contaduría General, al igual que en los organismos descentralizados, para obtener estados contables consolidados que consideren al Estado como una unidad.-

COMISION N= 2

Se presentarán cuatro trabajos:

- 1) Análisis de Estados Contables de la Contabilidad Integrada del Estado.-
- 2) Metodo y aplicación práctica del Análisis e Interpretación de los Estados Contables en el Sector Público
- 3) Computo de Resultado Financiero del Presupuesto y de la ejecución del Ejercicio de la Administración Nacional.-

4) El rol de las Contadurías Generales en el Análisis e interpretación de los Estados Contables de los Entes Descentralizados.-

Con los trabajos uno y dos surgió la necesidad de transformar la cuenta general del Ejercicio, en la herramienta útil para la toma de decisiones y la necesidad de adoptar un método de análisis e interpretación de Estados Contables en el Sector Público.- A raíz de esto la Comisión recomendó que las Contadurías de la Nación y de las provincias, elaboren un método de Análisis e Interpretación de Estados Contables del sector público tomando como referencia, los trabajos mencionados y después propiciar el dictado de Normas para su aplicación.-

La Comisión recomendó la difusión del trabajo tres por que el mismo, analiza la forma de determinar el resultado financiero de los Presupuestos de la Administración Nacional.-

El trabajo cuatro sería de aplicación uniforme para los Entes Descentralizados y se recomendó girarlo a la mesa consultiva, para su estudio y comunicarlo a la mesa coordinadora de Contadurías Generales.-

COMISION N= 3

Se presentaron dos trabajos:

- 1) Comentarios sobre algunos aspectos de la Ley de Contabilidad.-
- 2) Causas para la reformas de la Ley de Contabilidad.-

El trabajo uno presenta una serie de comentarios destinados a ser el inicio de posteriores estudios más profundos. En el trabajo dos, las pautas son planteadas con un enfoque global y sistemático.-

En cuanto a la denominación del cuerpo legal a reformarse, los autores del trabajo uno se inclinaron por llamarlo LEY DE CONTABILIDAD.-

Esta comisión recomendó, tener en cuenta para futuras reformas de Ley de Contabilidad, los comentarios de estos trabajos y no innovar sobre la denominación del cuerpo legal existente. Recomendó su difusión por su importancia.-

CUARTO CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES; realizado en VIEDMA, en noviembre de 1981.-

Hubo tres comisiones de trabajo:

COMISION N= 1

Trabajo sobre " Relación Administrativa Contable de las Contadurias Generales con los Servicios Administrativos centralizados y Descentralizados".- Este trabajo dió origen a la discusión sobre diversos aspectos legales, dictrenarios y prácticos.- Se llegó a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

- 1) Ratificar las recomendaciones del tercer congreso, en el sentido que corresponde a los servicios Administrativos jurisdiccionales de Organismos descentralizados, el Registro Análítico de las operaciones contables y a las Contadurias Generales, el registro sintético de la Contaduría Presupuestaria y Patrimonial.-
- 2) Que los aportes y contribuciones de la Administración a organismos Descentralizados, con destino a cubrir deficit financiero de ejecución, se realizen parcializadamente, a través del Ejercicio Presupuestario, conforme a los Estados financieros presentados por dichos Entes que demuestren la situación.-
- 3) Las Contadurias Generales y las de los Servicios Administrativos de la Administración Central y Descentralizadas, deberán anotar las imputaciones preventivas solo como principio de orden, no correspondiendo su integración en los Sistemas Contables.-

Con respecto a las "ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LAS CONTADURIAS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL OPERATIVO DE LA HACIENDA PUBLICA", se recomendó la inclusión del tema en los futuros congresos para atender al perfeccionamiento de las Contadurias Generales en Auditorias Operativas.-

COMISION N= 2

Se presentó un trabajo sobre:

Conceptos teóricos sobre la Administración de los bienes del Estado.- Este, clarifica la doctrina en un tema tan polemico y variado como es el manejo del Patrimonio Público, por lo tanto se recomendó su difusión.-

COMISION N= 3

Se presentaron dos trabajos:

- 1) Contabilidad Integrada Analitica del Estado.-
- 2) Consideraciones sobre algunos aspectos de Contabilidad Integrada.-

El trabajo uno, tiene los elementos básicos de un manual de procedimiento para los organismos de la Administración Central, cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Debido a requerir un estudio especial, las Comisiones de trabajo, pueden proponer su derivación al consejo Consultivo, y éste deberá requerir las opiniones de las contadurías Generales para su asesoramiento.- Por lo tanto, se recomendó girarlo al Consejo Consultivo y que éste se expida antes del 30 de Junio del próximo año y aconsejar a las Contadurías Generales que eleven sus contribuciones hasta el 30 de abril del próximo año.-

El trabajo dos, propone compatibilizar los criterios contables con los criterios de elaboración del presupuesto y la metodología usada; Logra el objetivo propuesto.- Se recomendó considerar a éste trabajo, como elemento de consulta.-

Con éstos dos trabajos se vio la necesidad de instrumentar una contabilidad con criterios uniformes, para obtener estados contables compatibles entre las distintas jurisdicciones y susceptibles de consolidación y comparación, y se recomendó intensificar los estudios tendientes a uniformar los conceptos que integran la Contabilidad Pública.-

QUINTO CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES, realizado en CATAMARCA en el año 1982.-

Hubo dos comisiones de trabajo:

COMISION N= 1

Se presento un trabajo sobre:

"Contabilidad Integrada del Estado: Determinación de resultados!"-

Con éste trabajo surgieron divergencias, por que las Normas que se discutieron, no lograron unificarse los distintos criterios sobre su vigencia.-

Es necesario preservar la independencia entre los ejercicios, para la determinación de resultados.-

Con respecto al Presupuesto, debe darse al pueblo, a través del resultado, la idea de como se ha llevado a la práctica el mismo, por parte del Poder Ejecutivo.-

Esta Comisión recomendo la continuidad de las investigaciones y estudio sobre el tema y su inclusión en el próximo Congreso.- También se invitó a las Catedras de Contabilidad Pública a realizar aportes sobre el tema. Por último se re

/////.-

comendó su publicación.-

Al ser tratados éstos trabajos, algunos representantes emitieron opinión ante la adecuación de los mismos, a las pautas dadas por el Gobierno en materia presupuestaria y de determinación de resultados.- Luego se recomendó encomendar a la Mesa Coordinadora se dirija a al Secretaria de Hacienda de la Nación a efectos de solicitar que ante cualquier modificación posible de los sistemas presupuestarios provinciales, determinación de resultados, etc. que afecten los sistemas contables, consulte previamente a los organismos provinciales competentes y en especial a las Contadurías Generales que son las que deben plasmar dichas registraciones.-

Es necesaria una distinción entre los bienes de dominio público del estado y los bienes de dominio privado en las Leyes de Presupuesto.-

Hubo un trabajo referente a los: "Problemas planteados en cuanto a la afectación de compromisos sobre presupuestos futuros".-

Se consideró que la práctica de decidir gastos que afecte compromisos futuros crea complicaciones de carácter Administrativo-Contable, y puede hacer que los presupuestos estén comprometidos cada vez en más alta porcentaje.- Se destacó el aporte que hace el trabajo de los modelos de planillas para el ordenamiento de las registraciones. Por lo tanto se recomendó la profundización de éste tema.-

COMISION N= 2

Se presentaron cuatro trabajos:

- 1) La Auditoría Operativa en la Hacienda Pública.-
- 2) Auditoría Operativa, su aplicación en el Sector Público.-
- 3) La Auditoría Operativa en el Sector Público.
- 4) La Auditoría Operativa como instrumento de Control Gubernamental.-

Del debate surgió la necesidad de definir los alcances del Control Interno, y de adaptar a las auditorías operativas como una de las herramientas aptas para su realización. Se estimó conveniente recomendar a la Mesa Coordinadora de Contadurías Generales el estudio y tratamiento del mismo.-

//////.-

que las Contadurías Generales, no limiten el alcance de dicho concepto a cuestiones de índole legal y contable, sino que lo amplíen al examen de la gestión hacendal de un Ente, para evaluar la eficiencia y economía de su planificación y uso de los recursos.-

La Auditoría Operativa debe estar a cargo de profesionales en Ciencias Económicas dependientes de las Contadurías Generales.- Estas podrán requerir la colaboración de especialistas de distintas disciplinas.-

Las Contadurías Generales dictaran Normas y procedimientos para el adecuado cumplimiento de dichas funciones.

Otra recomendación fue la de solicitar a la Mesa Coordinadora de Contadurías Generales, disponga el estudio del tema y elabore un proyecto que contenga las pautas básicas a las que se ajustará este tipo de Auditoría.-

SEXTO CONGRESO NACIONAL DE CONTADURIAS GENERALES, realizado en CORRIENTES en 1983.-

Hubo dos comisiones de trabajo:

COMISION N= 1

Se realizaron trabajos sobre: " CONTABILIDAD INTEGRADA DEL ESTADO".-

Estos trabajos reflejan estudios y experiencias, tendientes al perfeccionamiento de subsistemas contables y son avalados, por un gran intercambio de opiniones.-

Se destacaron los aportes de la Contaduría de la Provincia de Corrientes, donde se establece un sistema de Contabilidad integrada, a través de la interrelación de los distintos subsistemas mediante la utilización de cuentas de control que le sirven de nexo.- También hizo aportes importantes la Contaduría de la Provincia de Mendoza, que en su trabajo adopta como base el esquema ahorro-inversión, con determinación de resultado económico.-

La Contaduría de la Provincia de San Juan, a través del esquema de Contabilidad Integrada, logra obtener el resultado financiero de la ejecución del presupuesto, el estado de situación del tesoro, las variaciones patrimoniales y la información para la confección de la Cuenta General del Ejercicio. Plantea la posibilidad de determinar con claridad, los datos necesarios a aportar a la Contabilidad Social.-

Otra recomendación fue encarar los estudios tendientes a la clarificación de los distintos enfoques que pueden

//////.-

darse a los resultados del ejercicio, y encarar la capacitación de su personal, con formación contable en las técnicas de computación.-

COMISION N= 2

Se presentaron cuatro trabajos:

- 1) Las Contadurías Generales y el Control de Gestión
- 2) Las Contadurías Generales y el ejercicio de control público.-
- 3) Las Contadurías Generales y el control de la Hacienda Pública.-
- 4) Técnicas de Investigación Operativa aplicables al control de gestión.-

La Actividad de contralor, constituye una herramienta básica para la Dirección, proporcionando a los niveles gubernamentales, información esencial para la toma de decisiones. Es necesario delimitar los fines que persigue el control.-

Las Contadurías Generales son los órganos naturales dotados para ejercer el control de gestión, por ello deben propiciarse las adecuaciones de las normas legales que así lo permitan.- Otra recomendación fue la de conceptualizar al control de Gestión, como un sistema de información, destinado a medir la eficacia, eficiencia y economía de las actividades hacendales, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas fijados, establecer los desvíos producidos y evaluar sus causas y efectos aconsejando las medidas correctivas. Es necesario también, ubicar a las Contadurías en real relación directa con el máximo nivel.-

Si se considera al Presupuesto Nacional, como la expresión económico-financiera del plan de gobierno, resulta conveniente que dicho documento determine los objetivos del Estado.-

Esta Comisión hizo además las siguientes recomendaciones:

"Que las Leyes del Presupuesto General que se sancionen en el futuro, contengan, además de los datos y límites tradicionalmente incluidos en dicho documento, otros parámetros ajenos a la temática económico-financiera.- Para eso deberían adoptarse técnicas de formulación presupuestaria, para posibilitar la aplicación posterior del sistema de control.-

Resulta imprescindible, señalar la importancia de la participación de las Contadurías, en la etapa de formulación del presupuesto General. Estas deberían adoptar medidas para el empleo de las técnicas más avanzadas de control.-